

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	024			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 024-07.2022			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	04.07.2022			
HORA (**)	:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		--	↓
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMÍN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE RESOLUCIÓN N° 012-2022-CEU-UPLA DE FECHA 21.06.2022, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 012-2022-CEU-UPLA DE FECHA 21.06.2022	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO:
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				PLAZO DE EJECUCIÓN:

2. SOBRE AMPLIACIÓN DE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AMPLIACIÓN DE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, IDENTIFICADO CON D.N.I. 19861668, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL MÁS ANTIGUO, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, EN MÉRITO AL ART. 44° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, A PARTIR DEL 07.07.2022 HASTA EL 12.07.2022.</p> <p>DISPONER QUE EL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES, A PARTIR DEL 07.07.2022 HASTA EL 12.07.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1556-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, REGISTROS Y MATRICULAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

3. SOBRE OFICIO N° 0628-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 23.06.2022, QUE SOLICITA ACLARACIÓN SOBRE CONTRATO CON SELECMED POR EL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL UPTODATE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0628-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 23.06.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0837-2022-CU DE FECHA 07.04.2022 SÓLO EN EL EXTREMO QUE, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: ART. 1° APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA SELECTMED, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL KATHERINE VILLALVA FLORES, PARA EL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL UPTODATE EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON SU OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A \$ 11,800.00 DOLARES AMERICANOS (ONCE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) INLCUIDO IGV, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0307-2022-DGA-UPLA DE FECHA 30.03.2022 Y AL PROVEÍDO N° 2055-2022-R-UPLA DE FECHA 01.04.2022.</p> <p>DEBE DECIR: ART. 1° APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA SELECTMED, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL KATHERINE VILLALVA FLORES, PARA EL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL UPTODATE EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON SU OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A \$ 11,800.00 DOLARES AMERICANOS (ONCE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IGV, HACIENDO TUN TOTAL DE \$ 13,924.00 DOLARES AMERICANOS (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0307-2022-DGA-UPLA DE FECHA 30.03.2022 Y AL PROVEÍDO N° 2055-2022-R-UPLA DE FECHA 01.04.2022.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA EMPRESA SELCTEDMED, PARA PRÓXIMA SESIÓN.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0837-2022-CU DE FECHA 07.04.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1557-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, CAPACITACIÓN DOCENTE, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

4. SOBRE OFICIO 579-2022-SG-UPLA DE FECHA 20.06.2022, SOBRE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN RESOLUCIÓN N° 0215-2022-CU.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO 579-2022-SG-UPLA DE FECHA 20.06.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 215-2022-CU DE FECHA 26.01.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: ART. 2° ESTABLECER QUE, NO APLICARÁ LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 31364, CUANDO PARA EL DOCENTE HAYA PRESCRITO SU DERECHO A SUSTENTAR POR EL TRANSCURSO DEL PLAZO, CONFORME AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUE HAYA DESARROLLADO SUS ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO.</p> <p>DEBE DECIR: ART. 2° ESTABLECER QUE, NO APLICARÁ LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 31364, CUANDO PARA EL DOCENTE HAYA PRESCRITO SU DERECHO A SUSTENTAR POR EL TRANSCURSO DEL PLAZO, CONFORME AL REGLAMENTO</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1558-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE HAYA DESARROLLADO SUS ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO.	
DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N°215-2022 DE FECHA 26.01.2022.				
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

5. SOBRE OFICIO 620-2022-SG-UPLA DE FECHA 30.06.2022, SOBRE ANULACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2022, QUE APRUEBAN GRADOS Y TÍTULOS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO 620-2022-SG-UPLA DE FECHA 30.06.2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR NULO LAS RESOLUCIONES 1164-2022-CU DE FECHA 20.05.2022 QUE APRUEBA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LOS EGRESADOS MEGO TAFUR JOAQUIN ANDRES Y SALGADO ANICETO MELINA SOFIA; Y 1185-2022-CU DE FECHA 20.05.2022 QUE APRUEBA EL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS BACHILLERES GAVILAN PACHECO AMERICO MOYSES Y ARZAPALO AGUIRRE ROCIO ELIZABETH, EN MÉRITO AL OFICIO N° 620-2022-SG-UPLA DE FECHA 30.06.2022 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1559-2022-CU DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, AL SECRETARIO GENERAL, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

6. SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO "CORIBEROAMERICA LTDA" Y LA UNIVERSIDAD PERUANA DE LOS ALDES "UPLA".

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO "CORIBEROAMERICA LTDA" Y LA UNIVERSIDAD PERUANA DE LOS ALDES "UPLA".	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO "CORIBEROAMERICA LTDA" Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES UPLA, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO ANTES APROBADO.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1560-2022-CU DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

7. SOBRE PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LA UNIDAD DE TUTORÍA UNIVERSITARIA A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LA UNIDAD DE TUTORÍA UNIVERSITARIA A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA DE LA INCLUSIÓN DE LA UNIDAD DE TUTORÍA UNIVERSITARIA A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO BIENESTAR UNIVERSITARIO, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 359-2021-OBV-VRACD-UPLA DE FECHA 04.05.2021, POR EL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, A NIVEL CENTRAL Y FACULTADES, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1561-2022-CU DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, ECONOMÍA Y FINANZAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO				

8. SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE: SEGUNDA CARRERA, A CONVENIO, DE LA SRTA. ARONI ECHACCAYA DUNIA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE: SEGUNDA CARRERA, A	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4460-2022-R-UPLA DE FECHA 28.06.2022 Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDOS A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE SEGUNDA CARRERA A CONVENIO CON INSTITUTO, DE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0402-SG/UPLA-2022 DE FECHA 04.07.2022

CONVENIO, DE LA SRTA. ARONI ECHACCAYA DUNIA.		LA SRTA. ARONI ECHACCAYA DUNIA, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO			

9. OFICIO 778-E-2022-ORYM-UPLA, SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO ACADÉMICO REFERIDOS A REINCORPORACIÓN, CAMBIO DE SEDE Y RESERVA DE MATRÍCULA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO			
OFICIO 778-E-2022-ORYM-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS MEDIANTE OFICIO N° 0778-E-2022-ORYM-UPLA DE FECHA 01.07.2022, SÓLO EN LOS EXTREMOS Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:		DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1562-2022-CU DE FECHA 04.07.2022
			REINCORPORACIÓN		PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
			DICE	DEBE DECIR	
			ART. 54° EL ESTUDIANTE QUE NO REGISTRA MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD EN UN SEMESTRE O MÁS PUEDE SOLICITAR SU REINCORPORACIÓN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ACADÉMICO, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA FACULTAD RESPECTIVA: <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD. • COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REINCORPORACIÓN SEGÚN LAS TASAS ECONÓMICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD. • HISTORIAL ACADÉMICO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD 	ART. 54° EL ESTUDIANTE QUE NO REGISTRA MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD EN UN SEMESTRE ACADÉMICO O MÁS PUEDE SOLICITAR SU REINCORPORACIÓN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ACADÉMICO, ASIMISMO SE ADECUARÁ AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE, EN CASO NO CUMPLA CON LO INDICADO EL ART. N° 56 (RESOLUCIÓN 0726-2022-CU DE FECHA 29.03.2022), CONSIDERAR QUE LA CANTIDAD DE ASIGNATURAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO NO DEBEN ESTAR PRELADAS. <p>PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD (FUT –FÍSICO O VIRTUAL). • COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REINCORPORACIÓN SEGÚN LAS TASAS ECONÓMICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD. 	
ART. 55° EL ESTUDIANTE QUE SE REINCORPORA A LA UNIVERSIDAD, DEBE ADECUARSE AL PLAN DE ESTUDIOS QUE LA FACULTAD LO DETERMINE, EN CONCORDANCIA AL CUADRO DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL RESPECTIVA.	ART. 55° EL ESTUDIANTE QUE SE REINCORPORA A LA UNIVERSIDAD, DEBE ADECUARSE AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA CARRERA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE PREVIA EVALUACIÓN; PUDIENDO PERMANECER EN SU PLAN DE ESTUDIOS.				
CAMBIO DE SEDE/FILIAL					
ART. 58° LOS CAMBIOS DE FILIAL O MODALIDAD DE ESTUDIOS SE REALIZAN SEGÚN CRONOGRAMA DEL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD. • HISTORIAL ACADÉMICO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICO DE LA FACULTAD. • COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE FILIAL O MODALIDAD DE ESTUDIOS, SEGÚN LAS TASAS ECONÓMICAS ESTABLECIDAS. 	ART. 58° EL ESTUDIANTE QUE REALICE CAMBIO DE SEDE/FILIAL DE ESTUDIOS REALIZARÁ SEGÚN CRONOGRAMA DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y SU APROBACIÓN POR EL DECANO DE LA FACULTAD MEDIANTE RESOLUCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD (FUT –FÍSICO O VIRTUAL). • COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE SEDE/FILIAL DE ESTUDIOS, SEGÚN LAS TASAS ECONÓMICAS ESTABLECIDAS. • LOS QUE DEJARON DE ESTUDIAR UNO O MÁS SEMESTRES, PREVIAMENTE DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN 				

			<ul style="list-style-type: none"> • LOS QUE DEJARON DE ESTUDIAR UNO O MÁS SEMESTRES, PREVIAMENTE DEBERÁN REALIZAR SU REINCORPORACIÓN Y ADJUNTAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN 	
			ART. 59° LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN CAMBIO DE FILIAL O MODALIDAD DE ESTUDIOS CONTINUARÁN CON EL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE PERTENECEN.	ART. 59° EL ESTUDIANTE QUE REALICE CAMBIO DE SEDE/FILIAL O MODALIDAD DE ESTUDIOS CONTINUARÁN CON EL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE PERTENECEN, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGA CON EL ART N° 54° AL 56° , CASO CONTRARIO PROCEDERÁ DEBERÁ ADECUARSE AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.
			ART. 60° EL ESTUDIANTE QUE HA REALIZADO CAMBIO DE FILIAL O MODALIDAD DE ESTUDIOS, NO PUEDE VOLVER A EFECTUAR EL MISMO TRÁMITE HASTA QUE HAYA CURSADO COMO MÍNIMO DOS (2) SEMESTRES ACADÉMICOS DE ESTUDIOS, SALVO CASOS ESPECIALES DEBIDAMENTE SUSTENTADO POR SALUD (CERTIFICADO MÉDICO VISADO POR EL MINISTERIO DE SALUD O ESSALUD) Y TRABAJO (CONSTANCIA EXPEDIDO POR EL JEFE DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN). LOS MISMOS QUE SERÁN RESUELTOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD	ART. 60° EL ESTUDIANTE QUE HA REALIZADO CAMBIO DE SEDE/FILIAL , NO PUEDE VOLVER A EFECTUAR EL MISMO TRÁMITE HASTA QUE HAYA CURSADO COMO MÍNIMO DOS (2) SEMESTRES ACADÉMICOS DE ESTUDIOS, SALVO CASOS ESPECIALES DEBIDAMENTE SUSTENTADO POR SALUD (CERTIFICADO MÉDICO VISADO POR EL MINISTERIO DE SALUD O ESSALUD), TRABAJO (CONSTANCIA EXPEDIDO POR EL JEFE DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN) Y OTROS CASOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SUSTENTADOS, LOS MISMOS QUE SERÁN RESUELTOS POR EL DECANO DE LA FACULTAD MEDIANTE RESOLUCIÓN.
			RESERVA DE MATRÍCULA	
			ART. 74° LA RESERVA DE MATRÍCULA ES UN ACTO VOLUNTARIO DEL ESTUDIANTE DE DIFERIR LA MATRÍCULA PARA UN PERIODO ACADÉMICO INMEDIATO, HABIENDO CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS	ART. 74° LA RESERVA DE MATRÍCULA ES UN ACTO VOLUNTARIO DEL ESTUDIANTE DE DIFERIR LA MATRÍCULA PARA UN SEMESTRE ACADÉMICO INMEDIATO, SIENDO EL PLAZO MÁXIMO A SOLICITAR HASTA LA TERCERA SEMANA DE CLASES.
			ART. 75° EL ESTUDIANTE QUE SOLICITA RESERVA DE MATRÍCULA, DEBE ESTAR MATRICULADO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO. LA RESERVA DE MATRÍCULA ES POR UN SEMESTRE ACADÉMICO, CON RESPECTO A LOS TÉRMINOS ECONÓMICOS SE REGISTRARÁ DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ECONÓMICAS VIGENTES EN LA UNIVERSIDAD	ART. 75° EL ESTUDIANTE QUE SOLICITA RESERVA DE MATRÍCULA, DEBE ESTAR MATRICULADO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO CORRESPONDIENTE, PUEDE SOLICITAR POR (01) SEMESTRE ACADÉMICO Y/O HASTA 06 SEMESTRES ACADÉMICOS CONSECUTIVOS O ALTERNOS SEGÚN (LEY UNIVERSITARIA N° 30220 ART. 100.11).
			ART. 76° PARA SOLICITAR RESERVA DE MATRÍCULA EL ESTUDIANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD. • COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE RESERVA DE MATRÍCULA Y TRÁMITE DOCUMENTARIO. • COPIA DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA VALIDADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DEL PRESENTE SEMESTRE ACADÉMICO. 	ART. 76° PARA SOLICITAR RESERVA DE MATRÍCULA EL ESTUDIANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD. (VIRTUAL O FUT FÍSICO) • COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE RESERVA DE MATRÍCULA.
			ART. 77° EL ESTUDIANTE QUE RESERVÓ MATRÍCULA Y DESEA REANUDAR SUS ESTUDIOS EN EL SIGUIENTE SEMESTRE ACADÉMICO, PUEDE ACTUALIZAR SU MATRÍCULA EN LA FACULTAD REALIZANDO EL PAGO RESPECTIVO.	ART. 77° EL ESTUDIANTE QUE RESERVÓ MATRÍCULA Y DESEA REANUDAR SUS ESTUDIOS EN EL SIGUIENTE SEMESTRE ACADÉMICO PUEDE ACTUALIZAR SU MATRÍCULA REALIZANDO EL PAGO RESPECTIVO. <p>EL ESTUDIANTE QUE RESERVÓ HASTA DOS SEMESTRES ACADÉMICOS PODRÁ HACER USO DE LOS PAGOS REALIZADOS.</p> <p>EL ESTUDIANTE QUE RESERVÓ MÁS DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE LOS PAGOS RESPECTIVOS, SEGÚN LAS TASAS ECONÓMICAS VIGENTES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>

			<p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DISPONER QUE LA PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1086-2019-CU-VRAE DE FECHA 02.07.2019. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.</p>	
--	--	--	---	--

CONOCIMIENTO (++):VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO

10. SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO: EXAMEN DE SUBSANACIÓN Y SUFICIENCIA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO: EXAMEN DE SUBSANACIÓN Y SUFICIENCIA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4596-2022-R-UPLA DE FECHA 04.07.2022 CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO EN LOS EXTREMOS REFERIDOS A LOS EXÁMENES DE SUFICIENCIA Y SUBSANACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO A EFECTOS DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, REFORMULE SU PROPUESTA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0403-SG/UPLA-2022 DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++):VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS Y ARCHIVO

11. SOBRE RESOLUCIÓN N° 491-CF-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 23.06.2022, PROPUESTA DE CONTRATO DEL MG. DAVID FERMIN CERRÓN LEON, PARA APOYO EN LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DEL 21.06 AL 31.12.2022 – SIGEDO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 491-CF-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 23.06.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, EN LA CONDICIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL MG. DAVID FERMÍN CERRÓN LEÓN, QUIÉN DESEMPEÑARÁ FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO PARTE DE SU LABOR NO LECTIVA, COMO PERSONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO EN EL SIGEDO – FORMATO C9 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 04.07.2022 AL 31.12.2022; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 491-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 23.06.2022 Y EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0087-2022-CU DE FECHA 12.01.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1563-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++):VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO

12. SOBRE RESOLUCIÓN N° 500-CF-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 23.06.2022, QUE APRUEBA EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL EVENTO INTERNACIONAL IV CONGRESO ONCOLÓGICO ECANCER PERÚ, EL 13 Y 14.06.2022.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 500-CF-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 23.06.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 500-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 23.06.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL EVENTO INTERNACIONAL "IV CONGRESO ONCOLÓGICO ECANCER PERÚ", CURSO DIRIGIDO A MÉDICOS, OBSTETRAS Y ENFERMERAS, EL MISMO QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 13 Y 14.07.2022, CON VALOR DE 19 HORAS ACADÉMICAS Y 1.5 CRÉDITOS.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1564-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++):VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ARCHIVO

13. SOBRE RESOLUCIÓN N° 439-CF-FCCSS-UPLA.2022 DE FECHA 31.05.2022, SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA EN EL 48° ASSOCIATION FOR MORAL EDUCACIÓN CONFERENCE, DEL 18 AL 25.07.2022, EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MANCHESTER (REINO UNIDO).

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 439-CF-FCCSS-UPLA.2022 DE FECHA 31.05.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 439-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 31.05.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1565-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p>

			<p>CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL 48° ASSOCIATION FOR MORAL EDUCACIÓN CONFERENCE, A REALIZARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MANCHESTER (REINO UNIDO), A PARTIR DEL 18.07.2022 AL 25.07.2022, COMO PONENTE EN EL EVENTO ACADÉMICO ANTES MENCIONADO.</p> <p>OTORGAR A LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD LOS PASAJES IDA Y VUELTA, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES POR LOS DÍAS A PARTIR DEL 18.07.2022 AL 25.07.2022, PARA SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL EVENTO ACADÉMICO ANTES MENCIONADO.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SEGÚN CORRESPONDA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>PRECISAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LOS PASAJES Y VIÁTICOS A LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA, SERÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022.</p> <p>REITERAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, EL INFORME RESPECTO A LAS CAUSAS, FINES Y USO DE DESCUENTOS A LOS DOCENTES ORDINARIOS DESTINADOS AL FONDO PARA PARTICIPACIÓN A EVENTOS ACADÉMICOS (ABYACADE) PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

14. SOBRE RESOLUCIÓN N° 132-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022, MODIFICATORIA DEL CALENDARIO ACADÉMICO INTERNADO MÉDICO 2022

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																			
	SI	NO																																					
RESOLUCIÓN N° 132-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 132-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO – INTERNADO MÉDICO 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTIVIDADES ACADÉMICAS INTERNADO 2022</th> <th colspan="2">INTERNADO 2022</th> </tr> <tr> <th colspan="2">FECHA</th> </tr> <tr> <td></td> <th>DEL</th> <th>AL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Matriculación de Estudiantes</td> <td>15/02/2022</td> <td>16/03/2022</td> </tr> <tr> <td>Matriculación de Estudiantes Extemporáneo (con recargo)</td> <td>17/03/2022</td> <td>21/03/2022</td> </tr> <tr> <td>Rectificación de matrícula</td> <td>21/03/2022</td> <td>23/03/2022</td> </tr> <tr> <td>Reserva de matrícula e ingreso al Sistema Académico</td> <td>24/03/2022</td> <td>08/04/2022</td> </tr> <tr> <td>INICIO DEL INTERNADO MEDICO 2022</td> <td colspan="2">01/06/2022</td> </tr> <tr> <td>Encuesta Estudiantil</td> <td>05/12/2022</td> <td>11/12/2022</td> </tr> <tr> <td>Finalización del Internado Médico 2022</td> <td colspan="2">31/03/2023</td> </tr> <tr> <td>Ingreso de Notas al Sistema Académico</td> <td>01/04/2023</td> <td>01/05/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Acta</td> <td colspan="2">31/03/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0520-2022-CU DE FECHA 07.03.2022.</p>	ACTIVIDADES ACADÉMICAS INTERNADO 2022	INTERNADO 2022		FECHA			DEL	AL	Matriculación de Estudiantes	15/02/2022	16/03/2022	Matriculación de Estudiantes Extemporáneo (con recargo)	17/03/2022	21/03/2022	Rectificación de matrícula	21/03/2022	23/03/2022	Reserva de matrícula e ingreso al Sistema Académico	24/03/2022	08/04/2022	INICIO DEL INTERNADO MEDICO 2022	01/06/2022		Encuesta Estudiantil	05/12/2022	11/12/2022	Finalización del Internado Médico 2022	31/03/2023		Ingreso de Notas al Sistema Académico	01/04/2023	01/05/2023	Fecha de Acta	31/03/2023		<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1566-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
ACTIVIDADES ACADÉMICAS INTERNADO 2022	INTERNADO 2022																																						
	FECHA																																						
	DEL	AL																																					
Matriculación de Estudiantes	15/02/2022	16/03/2022																																					
Matriculación de Estudiantes Extemporáneo (con recargo)	17/03/2022	21/03/2022																																					
Rectificación de matrícula	21/03/2022	23/03/2022																																					
Reserva de matrícula e ingreso al Sistema Académico	24/03/2022	08/04/2022																																					
INICIO DEL INTERNADO MEDICO 2022	01/06/2022																																						
Encuesta Estudiantil	05/12/2022	11/12/2022																																					
Finalización del Internado Médico 2022	31/03/2023																																						
Ingreso de Notas al Sistema Académico	01/04/2023	01/05/2023																																					
Fecha de Acta	31/03/2023																																						
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO																																							

15. SOBRE RESOLUCIÓN N° 159-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 21.06.2022, PROPUESTA DE CARGA LECTIVA, DE LOS DOCENTES TUTORES DEL INTERNADO MÉDICO 2022-2023

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 159-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 21.06.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL INTERNADO MEDICO 2022-2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, PROPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 159-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 21.06.2022.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS PARA EL INTERNADO MEDICO 2022-2023, A LOS PROFESIONALES REFERIDOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 159-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 21.06.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1567-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

16. RESOLUCIÓN N° 160-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 21.06.2022, PROPUESTA PARA ASIGNACIÓN DE 6 HORAS NO LECTIVAS A DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA-

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 160-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 21.06.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 160-CF-FMH-UPLA DE FECHA 21-06-2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, APRUEBA LA PROPUESTA REALIZADA POR LA COORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DESIGNANDO A LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO DEBIENDO CONSIDERAR 6 HORAS NO LECTIVAS EN SU CARGA HORARIA A LOS DOCENTES, APOYANDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 100-2022-DACB-FMH-UPLA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dr. ALCÁNTARA TRUJILLO MAX CLIVE. -Previsionista de riesgos. * MC. ALIAGA SALGUERO JAVIER JUAN. -Campaña de Salud. * MC. AQUINO TÚPAC YUPANQUI MIRTHA RUTH. -Campaña de Salud. * Lic. BUSTAMANTE LAPA PATTY MARGA. -Responsable Brigada de Seguridad, Física, Evacuación y Rescate. * MC. CASAVILCA SUAREZ KEVIN ANTON. -Campaña de Salud. * Mg. OBREGÓN POMAYAY JACKELINE MADELEINE -Laboratorios FMH. * Blg. MEZARINA CASTRO WILLIAM. -Campaña de Salud. * MC. LANDA ROMERO MANUEL FRANCISCO. -Responsable de Brigada de Primeros Auxilios. <p>PRECISAR QUE, LAS HORAS ASIGNADAS SON PARTE DE SUS HORAS NO LECTIVAS EN SU CARGA HORARIA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1568-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, Y ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

17. RESOLUCIÓN N° 162-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 21.06.2022, SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR 2021.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
RESOLUCIÓN N° 162-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 21.06.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 162-CF-FMH-UPLA DE FECHA 21-06-2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2021, PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; EN MÉRITO AL OFICIO N° 047-2022-PLPPMH-FMH-UPLA DE FECHA 20.06.2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>5.1 PERFIL DEL INGRESANTE</p> <p>DICE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">DIMENSIONES</th> <th style="width: 50%;">PERFIL DE INGRESANTE</th> <th style="width: 30%;">EVALUACION DE LA COMPETENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">SABER</td> <td>Tiene habilidades intelectuales pertinentes al desarrollo de procesos lógicos relacionados a las ciencias médicas como la biología, química, física y matemáticas para la construcción de conocimientos, empleando una actitud innovadora, emprendedora. Posee capacidades básicas de análisis, síntesis, interpretación y resolución de problemas, así como, pensamiento complejo y divergente para realizar trabajos diversificados y con estricto sentido ético.</td> <td style="text-align: center;">Examen de conocimientos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SABER HACER</td> <td>Posee habilidad para la comunicación oral y escrita, así como para comprender, expresar e interpretar textos y otros medios de comunicación en inglés. Tiene capacidades y destrezas manuales que le posibilite el crecimiento personal, profesional brindándole habilidad para el desarrollo de trabajos asistenciales y con capacidad de mejora permanente.</td> <td style="text-align: center;">Examen práctico en talleres de cómputo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SABER CONVIVIR</td> <td>Tiene capacidad para relacionarse asertivamente, trabajar en equipo mostrar respeto por los demás, la comunidad y su entorno, asumiendo, la práctica valores como el respeto, solidaridad, justicia y tolerancia con amplio sentido de responsabilidad social.</td> <td style="text-align: center;">Entrevista personal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SABER SER</td> <td>Muestra vocación de generar nuevas respuestas y servicios, desde una perspectiva local y global enfatizando la conducta ética así como el sentido humano para el descubrimiento, la innovación y el emprendimiento como elementos para el desarrollo de investigación científica durante su formación profesional.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>5.2 REQUISITOS DEL INGRESO</p>	DIMENSIONES	PERFIL DE INGRESANTE	EVALUACION DE LA COMPETENCIA	SABER	Tiene habilidades intelectuales pertinentes al desarrollo de procesos lógicos relacionados a las ciencias médicas como la biología, química, física y matemáticas para la construcción de conocimientos, empleando una actitud innovadora, emprendedora. Posee capacidades básicas de análisis, síntesis, interpretación y resolución de problemas, así como, pensamiento complejo y divergente para realizar trabajos diversificados y con estricto sentido ético.	Examen de conocimientos	SABER HACER	Posee habilidad para la comunicación oral y escrita, así como para comprender, expresar e interpretar textos y otros medios de comunicación en inglés. Tiene capacidades y destrezas manuales que le posibilite el crecimiento personal, profesional brindándole habilidad para el desarrollo de trabajos asistenciales y con capacidad de mejora permanente.	Examen práctico en talleres de cómputo	SABER CONVIVIR	Tiene capacidad para relacionarse asertivamente, trabajar en equipo mostrar respeto por los demás, la comunidad y su entorno, asumiendo, la práctica valores como el respeto, solidaridad, justicia y tolerancia con amplio sentido de responsabilidad social.	Entrevista personal	SABER SER	Muestra vocación de generar nuevas respuestas y servicios, desde una perspectiva local y global enfatizando la conducta ética así como el sentido humano para el descubrimiento, la innovación y el emprendimiento como elementos para el desarrollo de investigación científica durante su formación profesional.		<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1569-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
DIMENSIONES	PERFIL DE INGRESANTE	EVALUACION DE LA COMPETENCIA																	
SABER	Tiene habilidades intelectuales pertinentes al desarrollo de procesos lógicos relacionados a las ciencias médicas como la biología, química, física y matemáticas para la construcción de conocimientos, empleando una actitud innovadora, emprendedora. Posee capacidades básicas de análisis, síntesis, interpretación y resolución de problemas, así como, pensamiento complejo y divergente para realizar trabajos diversificados y con estricto sentido ético.	Examen de conocimientos																	
SABER HACER	Posee habilidad para la comunicación oral y escrita, así como para comprender, expresar e interpretar textos y otros medios de comunicación en inglés. Tiene capacidades y destrezas manuales que le posibilite el crecimiento personal, profesional brindándole habilidad para el desarrollo de trabajos asistenciales y con capacidad de mejora permanente.	Examen práctico en talleres de cómputo																	
SABER CONVIVIR	Tiene capacidad para relacionarse asertivamente, trabajar en equipo mostrar respeto por los demás, la comunidad y su entorno, asumiendo, la práctica valores como el respeto, solidaridad, justicia y tolerancia con amplio sentido de responsabilidad social.	Entrevista personal																	
SABER SER	Muestra vocación de generar nuevas respuestas y servicios, desde una perspectiva local y global enfatizando la conducta ética así como el sentido humano para el descubrimiento, la innovación y el emprendimiento como elementos para el desarrollo de investigación científica durante su formación profesional.																		

		<p>Existe la modificación del reglamento de Admisión de la UPLA mediante Resolución N° 0773-2022-CU por lo que DEBE DECIR:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES visión holística</th> <th>PERFIL DE INGRESANTE</th> <th>EVALUACION DE LA COMPETENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SABER</td> <td>Tiene habilidades intelectuales pertinentes al desarrollo de procesos lógicos relacionados a las ciencias médicas como la biología, química, física y matemáticas para la construcción de conocimientos, empleando una actitud innovadora, emprendedora.</td> <td rowspan="5">Examen de conocimientos y aptitudes.</td> </tr> <tr> <td>SABER HACER</td> <td>Posee capacidades básicas de análisis, síntesis, interpretación y resolución de problemas, así como, pensamiento complejo y divergente para realizar trabajos diversificados y con estricto sentido ético. Posee habilidad para la comunicación oral y escrita, así como para comprender, expresar e interpretar textos y otros medios de comunicación en inglés.</td> </tr> <tr> <td>SABER CONVIVIR</td> <td>Tiene capacidades y destrezas manuales que le posibilite el crecimiento personal, profesional brindándole habilidad para el desarrollo de trabajos asistenciales y con capacidad de mejora permanente. Tiene capacidad para relacionarse asertivamente, trabajar en equipo mostrar respeto por los demás, la comunidad y su entorno, asumiendo, la práctica valores como el respeto, solidaridad, justicia y tolerancia con amplio sentido de responsabilidad social.</td> </tr> <tr> <td>SABER SER</td> <td>Muestra vocación de generar nuevas respuestas y servicios, desde una perspectiva local y global enfatizando la conducta ética así como el sentido humano para el descubrimiento, la innovación y el emprendimiento como elementos para el desarrollo de investigación científica durante su formación profesional.</td> </tr> </tbody> </table> <p>DICE: EL INGRESO A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ESTÁ NORMADO POR EL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN A PREGRADO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1066-CU-2019 DEL 27 DE JUNIO DE 2019. ENTRE LOS ARTÍCULOS REFERIDOS A LOS REQUISITOS DE INGRESO Y EL PROCESO DE ADMISIÓN, FIGURAN LOS SIGUIENTES: ART. 03°. EL PROCESO DE ADMISIÓN TIENE POR PROPÓSITO EVALUAR Y SELECCIONAR A LOS POSTULANTES DE ACUERDO A SU PERFIL: APTITUD ACADÉMICA, CONOCIMIENTOS Y CUALIDADES PSICOSOMÁTICAS; DE MANERA QUE GARANTICEN MEJORES LOGROS COMO ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</p> <p>DEBE DECIR: EL INGRESO A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ESTÁ NORMADO POR EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1066-2019-CU-R 27.06.2019 Y MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0773-2022-CU DEL 06.04.2022. ENTRE LOS ARTÍCULOS REFERIDOS A LOS REQUISITOS DE INGRESO Y EL PROCESO DE ADMISIÓN, FIGURAN LOS SIGUIENTES:</p> <p>ENCARGAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	DIMENSIONES visión holística	PERFIL DE INGRESANTE	EVALUACION DE LA COMPETENCIA	SABER	Tiene habilidades intelectuales pertinentes al desarrollo de procesos lógicos relacionados a las ciencias médicas como la biología, química, física y matemáticas para la construcción de conocimientos, empleando una actitud innovadora, emprendedora.	Examen de conocimientos y aptitudes.	SABER HACER	Posee capacidades básicas de análisis, síntesis, interpretación y resolución de problemas, así como, pensamiento complejo y divergente para realizar trabajos diversificados y con estricto sentido ético. Posee habilidad para la comunicación oral y escrita, así como para comprender, expresar e interpretar textos y otros medios de comunicación en inglés.	SABER CONVIVIR	Tiene capacidades y destrezas manuales que le posibilite el crecimiento personal, profesional brindándole habilidad para el desarrollo de trabajos asistenciales y con capacidad de mejora permanente. Tiene capacidad para relacionarse asertivamente, trabajar en equipo mostrar respeto por los demás, la comunidad y su entorno, asumiendo, la práctica valores como el respeto, solidaridad, justicia y tolerancia con amplio sentido de responsabilidad social.	SABER SER	Muestra vocación de generar nuevas respuestas y servicios, desde una perspectiva local y global enfatizando la conducta ética así como el sentido humano para el descubrimiento, la innovación y el emprendimiento como elementos para el desarrollo de investigación científica durante su formación profesional.	
DIMENSIONES visión holística	PERFIL DE INGRESANTE	EVALUACION DE LA COMPETENCIA													
SABER	Tiene habilidades intelectuales pertinentes al desarrollo de procesos lógicos relacionados a las ciencias médicas como la biología, química, física y matemáticas para la construcción de conocimientos, empleando una actitud innovadora, emprendedora.	Examen de conocimientos y aptitudes.													
SABER HACER	Posee capacidades básicas de análisis, síntesis, interpretación y resolución de problemas, así como, pensamiento complejo y divergente para realizar trabajos diversificados y con estricto sentido ético. Posee habilidad para la comunicación oral y escrita, así como para comprender, expresar e interpretar textos y otros medios de comunicación en inglés.														
SABER CONVIVIR	Tiene capacidades y destrezas manuales que le posibilite el crecimiento personal, profesional brindándole habilidad para el desarrollo de trabajos asistenciales y con capacidad de mejora permanente. Tiene capacidad para relacionarse asertivamente, trabajar en equipo mostrar respeto por los demás, la comunidad y su entorno, asumiendo, la práctica valores como el respeto, solidaridad, justicia y tolerancia con amplio sentido de responsabilidad social.														
SABER SER	Muestra vocación de generar nuevas respuestas y servicios, desde una perspectiva local y global enfatizando la conducta ética así como el sentido humano para el descubrimiento, la innovación y el emprendimiento como elementos para el desarrollo de investigación científica durante su formación profesional.														
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, Y ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO															

18. RESOLUCIÓN N° 503-CF-FD-UPLA-2022

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 503-CF-FD-UPLA-2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN (E.E.N.) N° 503 -CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 08-06-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA LA RECTIFICACIÓN EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 235-CF-UPLA-2022, DE FECHA 15.03.2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1570-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<table border="1"> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Cargo</th> <th>Calidad en la Comisión:</th> </tr> <tr> <td>Dra. Dolly Maricela Pimentel Moscoso</td> <td>Directora de la Escuela de Educación</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Dra. Vilma Aurora Calderón Cornejo</td> <td>Docentes con Especialidad</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mg. Gabriela Poma Reyes</td> <td></td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mg. Zuzshilah Faribah Chaca Vélez</td> <td>Egresada</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Marvila Angélica Ráez Tito</td> <td>Personal no Docente</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DEBE DECIR:</td> </tr> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Cargo</th> <th>Calidad en la Comisión:</th> </tr> <tr> <td>Dra. Dolly Maricela Pimentel Moscoso</td> <td>Directora de la Escuela de Educación</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Dra. Vilma Aurora Calderón Cornejo</td> <td>Docentes con Especialidad</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mg. María Del Carmen Gil Huaroc</td> <td></td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mg. Zuzshilah Faribah Chaca Vélez</td> <td>Egresada</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Marvila Angélica Ráez Tito</td> <td>Personal no Docente</td> <td>Miembro</td> </tr> </table>	Nombre y apellidos	Cargo	Calidad en la Comisión:	Dra. Dolly Maricela Pimentel Moscoso	Directora de la Escuela de Educación	Presidente	Dra. Vilma Aurora Calderón Cornejo	Docentes con Especialidad	Miembro	Mg. Gabriela Poma Reyes		Miembro	Mg. Zuzshilah Faribah Chaca Vélez	Egresada	Miembro	Marvila Angélica Ráez Tito	Personal no Docente	Miembro	DEBE DECIR:			Nombre y apellidos	Cargo	Calidad en la Comisión:	Dra. Dolly Maricela Pimentel Moscoso	Directora de la Escuela de Educación	Presidente	Dra. Vilma Aurora Calderón Cornejo	Docentes con Especialidad	Miembro	Mg. María Del Carmen Gil Huaroc		Miembro	Mg. Zuzshilah Faribah Chaca Vélez	Egresada	Miembro	Marvila Angélica Ráez Tito	Personal no Docente	Miembro	
Nombre y apellidos	Cargo	Calidad en la Comisión:																																									
Dra. Dolly Maricela Pimentel Moscoso	Directora de la Escuela de Educación	Presidente																																									
Dra. Vilma Aurora Calderón Cornejo	Docentes con Especialidad	Miembro																																									
Mg. Gabriela Poma Reyes		Miembro																																									
Mg. Zuzshilah Faribah Chaca Vélez	Egresada	Miembro																																									
Marvila Angélica Ráez Tito	Personal no Docente	Miembro																																									
DEBE DECIR:																																											
Nombre y apellidos	Cargo	Calidad en la Comisión:																																									
Dra. Dolly Maricela Pimentel Moscoso	Directora de la Escuela de Educación	Presidente																																									
Dra. Vilma Aurora Calderón Cornejo	Docentes con Especialidad	Miembro																																									
Mg. María Del Carmen Gil Huaroc		Miembro																																									
Mg. Zuzshilah Faribah Chaca Vélez	Egresada	Miembro																																									
Marvila Angélica Ráez Tito	Personal no Docente	Miembro																																									
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR DE ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO																																											

19. SOBRE PRESUPUESTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																
	SI	NO																																		
PRESUPUESTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 3º DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0054-2017-SUNEDU; ARTÍCULOS 225°, 226°, 227°, 228°, 230°, 233°, 234° Y 235° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD; RESPECTIVAMENTE Y, NUMERAL 5.1 PÁRRAFO G, INCISO D) DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, EN MERITO OFICIO DIGITAL N° 0009-2022-OPLAN-UPLA DE FECHA 11.01.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD ORÁNICA</th> <th>LTA DIRECCIO</th> <th>OFICINA INMEDIATO SUPERIOR</th> <th>UNIDAD ORÁNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>RECTORADO</td> <td>RECTORADO</td> <td>GESTION DE LA CALIDAD</td> </tr> <tr> <th>CBC (mencionar solo codigos)</th> <th>CONDICION</th> <th>COMPONENTE</th> <th>INDICADOR Y ACTIVIDAD N°</th> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>1.6</td> <td>5</td> </tr> <tr> <th>PEI (mencionar solo codigos)</th> <th>OLP</th> <th>AE</th> <th>ACTIVIDAD N°</th> </tr> <tr> <td></td> <td>OLP 20LP 6</td> <td>A.E. 21 A.E. 6.5</td> <td></td> </tr> <tr> <th>PERSONAL DE MONITOREO</th> <th>P. DOCENTE / NO DOCENTE</th> <th colspan="2">APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> <tr> <td></td> <td>DOCENTE</td> <td colspan="2">DR ULDARICO AGUADO RIVEROS</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD ORÁNICA	LTA DIRECCIO	OFICINA INMEDIATO SUPERIOR	UNIDAD ORÁNICA		RECTORADO	RECTORADO	GESTION DE LA CALIDAD	CBC (mencionar solo codigos)	CONDICION	COMPONENTE	INDICADOR Y ACTIVIDAD N°		1	1.6	5	PEI (mencionar solo codigos)	OLP	AE	ACTIVIDAD N°		OLP 20LP 6	A.E. 21 A.E. 6.5		PERSONAL DE MONITOREO	P. DOCENTE / NO DOCENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			DOCENTE	DR ULDARICO AGUADO RIVEROS		<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1571-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
UNIDAD ORÁNICA	LTA DIRECCIO	OFICINA INMEDIATO SUPERIOR	UNIDAD ORÁNICA																																	
	RECTORADO	RECTORADO	GESTION DE LA CALIDAD																																	
CBC (mencionar solo codigos)	CONDICION	COMPONENTE	INDICADOR Y ACTIVIDAD N°																																	
	1	1.6	5																																	
PEI (mencionar solo codigos)	OLP	AE	ACTIVIDAD N°																																	
	OLP 20LP 6	A.E. 21 A.E. 6.5																																		
PERSONAL DE MONITOREO	P. DOCENTE / NO DOCENTE	APELLIDOS Y NOMBRES																																		
	DOCENTE	DR ULDARICO AGUADO RIVEROS																																		

INSTRUMENTO DE GESTIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA:	GENÉRICA DE GASTO	CONCEPTO	LOCALES		TOTAL ANUAL	
					SL01			
TOTALES					S/	1,026,400.00	S/	1,026,400.00
PROYECTOS / ACTIVIDADES					S/	1,026,400.00	S/	1,026,400.00
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - UPLA 2022	RECURSOS PROPIOS	1.- ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES CON EL MODELO SINEACE O MODELO INTERNACIONAL			S/	724,000.00	S/	724,000.00
		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			S/	724,000.00	S/	724,000.00
		2.3.2.6.1.3	Membresías a instituciones acreditadoras por facultad	S/	20,000.00	S/	20,000.00	
		2.3.2.6.1.3	Evaluación externa - Internacional	S/	160,000.00	S/	160,000.00	
		2.3.2.6.1.3	Evaluación externa - Nacional modelo SINEACE	S/	80,000.00	S/	80,000.00	
		2.3.2.6.1.3	Acompañamiento y Seguimiento de las actividades del	S/	40,000.00	S/	40,000.00	
		2.1.7.2.1	Capacitación y perfeccionamiento en modelo de	S/	24,000.00	S/	24,000.00	
			Implementación de los planes de mejora por escuelas	S/	400,000.00	S/	400,000.00	
		2.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			S/	300,000.00	S/	300,000.00
		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			S/	300,000.00	S/	300,000.00
		2.3.2.7.1.1	Implementación del SGC (Etapa 1): Diagnóstico y	S/	80,000.00	S/	80,000.00	
			Implementación del SGC (Etapa 2): Implementación de	S/	80,000.00	S/	80,000.00	
			Implementación del SGC (Etapa 3): Evaluación de	S/	80,000.00	S/	80,000.00	
			Auditoría externa y Certificación del Sistema de Gestión	S/	60,000.00	S/	60,000.00	
		3.- MONITOREO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD 2022-I			S/	950.00	S/	950.00
		ADQUISICIÓN DE BIENES			S/	700.00	S/	700.00
		2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/	300.00	S/	300.00	
		2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES, MATERIALES E IN	S/	200.00	S/	200.00	
		2.3.1.4.1.99	OTROS	S/	200.00	S/	200.00	
		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			S/	250.00	S/	250.00
		2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/	250.00	S/	250.00	
		4.- MONITOREO 2022 AL AVANCE DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA			S/	350.00	S/	350.00
		ADQUISICIÓN DE BIENES			S/	200.00	S/	200.00
		2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/	100.00	S/	100.00	
		2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES, MATERIALES E IN	S/	50.00	S/	50.00	
		2.3.1.4.1.99	OTROS	S/	50.00	S/	50.00	
		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			S/	150.00	S/	150.00
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/	150.00	S/	150.00			
5.- MONITOREO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD 2022-II			S/	1,100.00	S/	1,100.00		
ADQUISICIÓN DE BIENES			S/	700.00	S/	700.00		
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/	300.00	S/	300.00			
2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES, MATERIALES E IN	S/	200.00	S/	200.00			
2.3.1.4.1.99	OTROS	S/	200.00	S/	200.00			
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			S/	400.00	S/	400.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES,	S/	200.00	S/	200.00			
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/	200.00	S/	200.00			
		S/	-	S/	-			

CONOCIMIENTO (++):DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO

20. **SOBRE FACILIDADES DE PAGO POR DEUDAS**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
FACILIDADES DE PAGO POR DEUDAS	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2377-2021-CU DE FECHA 07-12-2021, DEJANDO SIN EFECTO LAS FACILIDADES DE PAGO DE DEUDAS POR CUOTAS DE ENSEÑANZA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-2, TAL COMO SE DETALLA EN EL INFORME N° 078-2022-SSC-ST-OEF-UPLA E INFORME N° 05-2022-CZHT-SSC-ST-OEF-UPLA Y EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0649-2022-DGA-UPLA, OFICIO N° 0803-2022-OEF-UPLA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><u>DICE:</u></p> <p>2. FACILIDADES DE PAGO POR CASOS ESPECIALES PARA LA MATRÍCULA DE LOS CICLOS 2022-1 Y 2022-2, PARA LOS ESTUDIANTES QUE REGISTREN DEUDAS.</p> <p>Solo para los casos que, por motivos de salud y economía tienen dificultades para la cancelación de la deuda, los que deben de estar debidamente acreditados. Se atenderá a solicitud del interesado, y previa autorización de la Jefatura de Economía y Finanzas, se dará las facilidades de pago según sea el caso:</p> <p>a. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 5 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 3 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>b. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 4 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 2 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>c. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 3 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 2 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>d. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 2 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 1 cuota y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>3. BENEFICIOS ECONÓMICOS Y FACILIDADES DE PAGO PARA EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2022-1 Y 2022-2</p> <p>C. FACILIDADES DE PAGO PARA LA REINCORPORACIÓN CON AMORTIZACIÓN DE DEUDA.</p> <p>a. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 5 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 3 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>b. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 4 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 2 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>c. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 3 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 2 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>d. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 2 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 1 cuota y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p><u>DEBE DECIR:</u></p> <p>2. FACILIDADES DE PAGO POR CASOS ESPECIALES PARA LA MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1, PARA LOS ESTUDIANTES QUE REGISTREN DEUDAS.</p> <p>Solo para los casos que, por motivos de salud y economía tienen dificultades para la cancelación de la deuda, los que deben de estar debidamente acreditados. Se atenderá a solicitud del interesado, y previa autorización de la Jefatura de Economía y Finanzas, se dará las facilidades de pago según sea el caso:</p> <p>a. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 5 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 3 cuotas y las moras correspondientes al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1572-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<p>b. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 4 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 2 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>c. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 3 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 2 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>d. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 2 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 1 cuota y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>3. BENEFICIOS ECONÓMICOS Y FACILIDADES DE PAGO PARA EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN AL SEMESTRES ACADÉMICOS 2022-1.</p> <p>C. FACILIDADES DE PAGO PARA LA REINCORPORACIÓN CON AMORTIZACIÓN DE DEUDA.</p> <p>Solo para los casos que, por motivos de salud y economía tienen dificultades para la cancelación de la deuda, los que deben de estar debidamente acreditados. Se atenderá a solicitud del interesado, y previa autorización de la Jefatura de Economía y Finanzas, se dará las facilidades de pago según sea el caso:</p> <p>a. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 5 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 3 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>b. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 4 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 2 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>c. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 3 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 2 cuotas y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p> <p>d. Los estudiantes que tengan pendiente de pago 2 cuotas de pensión de enseñanza de ciclos anteriores; pagarán como mínimo 1 cuota y las moras correspondientes, al momento del pago de la matrícula, debiendo pagar la deuda restante antes del pago de las pensiones del ciclo vigente.</p>	
CONOCIMIENTO (++) :DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRICULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

21. SOBRE RECURSO DE APELACIÓN DE ESTUDIANTES DE MEDICINA SOBRE EXAMEN DE SUFICIENCIA.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECURSO DE APELACIÓN DE ESTUDIANTES DE MEDICINA SOBRE EXAMEN DE SUFICIENCIA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE JESICA TREVIÑOS NOA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, Y OTROS CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 070-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 27.04.2022, EN MÉRITO AL INFORME LEGAL N° 48-2022-ACHT-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 30.06.2022 REMITIDO MEDIANTE OFICIO N° 0650-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 01.07.2022.</p> <p>REVOCAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 070-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 27.04.2022, EN CONSECUENCIA, AUTORIZAR, POR EXCEPCIONALIDAD EL EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA LA ACTIVIDAD DE AJEDRÉZ, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ AQUINO CANCHARI CHRISTIAN RENZO ➤ DIONISIO RODRÍGUEZ MIGUEL ANTONY ➤ SEDANO MANRIQUE ANGEL ITALO ➤ SOTO OROSCO MAYUMI JUSARA ➤ PAYANO ROJAS CELENE ➤ PARDO GOMEZ SANTOS ➤ TREVIÑOS NOA YESICA <p>DISPONER QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA REFERIDA FACULTAD, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS ALUMNOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA QUE RINDAN SU EXAMEN DE SUFICIENCIA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1573-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO				

22. SOBRE REFACCIÓN DE MUEBLES DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REFACCIÓN DE MUEBLES DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL INFORME RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL SENTIDO QUE A LA FECHA NO SE VIENE PAGANDO POR EL SERVICIO DE REFACCIÓN DE LOS SILLONES DENTALES DE LA PRECITADA FACULTAD, DEBIENDO PRECISAR, SI EL SERVICIO FUE AUTORIZADO Y/O APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ENTRE QUIÉNES FUE CELEBRADO, EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y OTROS PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMAR RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS, CIVILES U OTRAS QUE PUDIERAN GENERARSE EN EL CASO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0404-SG/UPLA-2022 DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA JURIDICA Y ARCHIVO				

23. SOBRE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO (E) INICIAR LAS GESTIONES PERTINENTES REFERIDAS AL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022, PARA SU ATENCIÓN OPORTUNA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0405-SG/UPLA-2022 DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADEMICO, DIRECTOR GENERAL ACADEMICO Y ARCHIVO				

24. SOBRE FUMIGACIÓN DE AMBIENTES POR CONTAGIOS DE COVID.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
FUMIGACIÓN DE AMBIENTES POR CONTAGIOS DE COVID	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA FUMIGACIÓN INMEDIATA DE LOS AMBIENTES DE LAS FACULTADES, A EFECTOS DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LOS CASOS DE COVID19.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL DESCARTE OPORTUNO DE COVID19 A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0406-SG/UPLA-2022 DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ARCHIVO				

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TITULOS	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.</p>	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO MÚLTIPLE N° 467-2022-HRDCQ-DAC/DG DE FECHA 20.06.2022, SOBRE AUSPICIO AL I CURSO "ENFOQUES DE SALUD EN LA NUEVA ENFERMERÍA"	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL I CURSO NACIONAL: "ENFOQUES DE SALUD EN LA NUEVA ENFERMERÍA", A REALIZARSE LOS DÍAS 08 Y 09.07.2022, EN EL AUDITORIUM DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, EN MÉRITO AL PROVEÍDO N° 4501-2022-R-UPLA DE FECHA 30.06.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1574-2022-CU DE FECHA 22.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA – IDENTIDAD INSTITUCIONAL – DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4279-2022-R-UPLA DE FECHA 21.06.2022 Y LA PROPUESTA DE MANUAL DE USO DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2022 DEL NUEVO LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y SU REGLAMENTO, AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES PARA SU REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE, TENIENDO A LA VISTA LAS SUGERENCIAS ALCANZADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN. ENCARGAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ALCANZAR LAS SUGERENCIAS CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA DE MANUAL DE USO DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2022 DEL NUEVO LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y SU REGLAMENTO, AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO ASIGNADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0407-SG/UPLA-2022 DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE APELLIDO MATERNO EN DIPLOMA DE BACHILLER – SR. BERROCAL CÁRDENAS ABEL.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1311-2017-CU-VRAC DE FECHA 09.11.2017 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL EL EGRESADO ABEL BERROCAL CÁRDENAS, EN MÉRITO AL FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE N° 654487 DE FECHA 27.06.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE : ABEL BERROCAL CARDENAS DEBE DECIR : ABEL BERROCAL CÁRDENAS DISPONER LA RECTIFICACIÓN EL SEGUNDO APELLIDO EN EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DEL SEÑOR ABEL BERROCAL CÁRDENAS, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE : ABEL BERROCAL CARDENAS DEBE DECIR : ABEL BERROCAL CÁRDENAS	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1575-2022-CU DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL SECRETARIO GENERAL, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0188-2022-VRACD-UPLA de 27.06.2022, SOBRE DESCANSO MÉDICO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA LICENCIA POR SALUD A FAVOR DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 27.06.2022 AL 01.07.2022, CONFORME AL OFICIO DIGITAL N° 0188-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 27.06.2022 Y PROVEÍDO N° 4431-2022-R-UPLA DE FECHA 27.06.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1576-2022-CU DE FECHA 04.07.2022

DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO A PARTIR DEL 27.06.2022 AL 01.07.2022.			ENCARGAR EL DESPACHO DE VICERRECTORADO ACADÉMICO AL PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, A PARTIR DEL 27.06.2022 AL 01.07.2022.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

4.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 206-OA-VRACD-UPLA-2022 DE FECHA 14.06.2022, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE PROVEÍDO N° 4488-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 20.06.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1577-2022-CU DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 085-2022-CEP-UPLA DE FECHA 16.06.2022, SOBRE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 035-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.03.2022 RESPECTO A CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4393-2022-R-UPLA DE FECHA 24.06.2022 CON LAS RESOLUCIONES NROS 035 Y 085-2022-CEP-UPLA REFERIDAS A LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, A EFECTOS DE INFORMAR LA EXISTENCIA DE VÍNCULO FAMILIAR ENTRE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANTES REFERIDO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0408-SG/UPLA-2022 DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 086-2022-CEP-UPLA DE FECHA 23.06.2022, SOBRE RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO 2022 – PROCESO ELECTRÓNICO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 086-2022-CEP-UPLA DE FECHA 23.06.2022, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APRUEBA LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA DEL PROCESO ELECTRÓNICO REALIZADO POR CONAREME - RESIDENTADO MÉDICO 2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1578-2022-CU DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO



Sistema Nacional de Residentado Médico
Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022
Relación de Ingresantes

Nº	Nº Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Universidad	Tipo	Especialidad / SubEspecialidad	Modalidad	Sede
1	72903786	TAFUR	MIRANDA	MELISSA	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Regional de Ayacucho Miguel Angel Mariscal Llerena
2	72329917	MOGROVEJO	YSUHUAYLAS	MARLENE SOLANGEL	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Regional Docente Materno Infantil - El Carmen Huancayo
3	47647610	TINOCO	FLORES	ESTEFANIA DEL ROSARIO	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Regional de Ayacucho Miguel Angel Mariscal Llerena
4	47180631	CONTRERAS	LOPEZ	YULIANA ELIZABETH	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Domingo Olavegoya - Jauja
5	42910308	DÍAZ	ESTELA	WILMER	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Domingo Olavegoya - Jauja
6	42709948	CALLUPE	ESPINOZA	JESSICA JANET	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Regional Docente de Medicina Tropical - Julio Cesar Demarini Caro
7	45205544	PILCO	HUAMAN	JUB EDGAR	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Departamental de Huancavelica
8	73262377	VEGA	MELGAR	VERÓNICA ISABEL	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Regional Docente de Medicina Tropical - Julio Cesar Demarini Caro
9	46722700	MOYA	CHACCHI	FLOR ADRIANA	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Regional Docente Materno Infantil - El Carmen Huancayo
10	02463210	BAQUERO	ORTEGA	EVELYN CAROLINA	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Nacional Ramiro Priale - IV Huancayo
11	20119197	SANCHEZ	BEJAR	OSWALDO HUGO	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Cautiva/MNSA en sedes de Regiones más R. Lima y R. Callao/JUNÍN	Hospital Regional Docente Materno Infantil - El Carmen Huancayo

Fuente: Registro realizado por las Unidades/Secciones/Escuelas de Postgrado de las Facultades de Medicina integrantes del SINAREME en el SIGESIN de CONAREME

Página 1/1

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, COORDINAR CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A EFECTOS DE PROCEDER, CON LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE INGRESO A LOS PROFESIONALES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CONOCIMIENTO (+ +): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ACADÉMICA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, OFICINAS DE COMISIÓN DE ADMISIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO

5.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 090-2022-CEP-UPLA DE FECHA 28.06.2022, SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA DE LA ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL REALIZADA POR CONAREME - RESIDENTADO MÉDICO 2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 090-2022-CEP-UPLA DE FECHA 23.06.2022, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APRUEBA LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA DE LA ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL REALIZADA POR CONAREME - RESIDENTADO MÉDICO 2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1579-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>



Sistema Nacional de Residentado Médico
Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022
Relación de Ingresantes

Nº	Nº Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Universidad	Tipo	Especialidad / SubEspecialidad	Modalidad	Sede
1	72943648	VALDERRAMA	MIRANDA	MARIA RUBI	UPLA	Esp.	ANESTESIOLOGÍA	Libre	Hospital Regional de Ayacucho Miguel Angel Mariscal Llerena
2	03974840	GUÉDEZ	LEDEZMA	MARIANNA CONSUELO	UPLA	Esp.	CIRUGÍA GENERAL	Libre	Hospital Domingo Olavegoya - Jauja
3	46576062	VILCA	TIBURCIO	RICARDO JOSE	UPLA	Esp.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Libre	Hospital Departamental de Huancavelica
4	72460291	QUISPE	AUCALLANCHI	EVELYN DANNE	UPLA	Esp.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Libre	Hospital Domingo Olavegoya - Jauja
5	43474776	RUIZ	CARDENAS	RONALD	UPLA	Esp.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Libre	Hospital Regional Docente de Medicina Tropical - Julio Cesar Demarini Caro
6	40975430	ACHARTE	HUARACA	YOLANDA	UPLA	Esp.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Libre	Hospital Regional Docente de Medicina Tropical - Julio Cesar Demarini Caro
7	70076582	TAMBINI	GAMARRA	GIANMARCO MOISES	UPLA	Esp.	MEDICINA ONCOLÓGICA	Libre	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN CENTRO
8	46883414	RICSE	CAMAYO	OSCAR JAVIER	UPLA	Esp.	MEDICINA ONCOLÓGICA	Libre	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN CENTRO
9	40207647	COLLAZOS	VIZARRETA	CHRISTIAN JESUS	UPLA	Esp.	MEDICINA ONCOLÓGICA	Libre	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN CENTRO
10	44065384	ECHAVARRIA	SANTILLAN	CARLOS JOEL	UPLA	Esp.	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	Libre	Hospital Domingo Olavegoya - Jauja
11	72946926	CARDENAS	DELGADO	JUAN PABLO	UPLA	Esp.	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	Libre	Hospital Domingo Olavegoya - Jauja
12	45504354	CHAVARRIA	BOLAÑOS	RAY RONALD	UPLA	Esp.	PEDIATRÍA	Libre	Hospital Regional Docente de Medicina Tropical - Julio Cesar Demarini Caro
13	76558432	ARTEZANO	ROJAS	FRANKLIN	UPLA	Esp.	RADIOLOGÍA	Libre	Hospital Regional de Ayacucho Miguel Angel Mariscal Llerena

Fuente: Registro realizado por las Unidades/Secciones/Escuelas de Postgrado de las Facultades de Medicina integrantes del SINAREME en el SIGESIN de CONAREME

Página 1/1

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, COORDINAR CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A EFECTOS DE PROCEDER, CON LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE INGRESO A LOS PROFESIONALES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CONOCIMIENTO (+ +): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICA A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ADMISIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

6.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0544-2022-DGA-UPLA DE FECHA 23.05.2022, SOBRE EVALUACIÓN Y OPINIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HITOS DE CONCRETO EN TERRENOS DE ATAURA Y SATIPO DE PROPIEDAD DE LA UPLA.		X	ACUERDO: RETIRA DE LA AGENDA.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

CONOCIMIENTO (+ +):

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES

7.1. CIENCIAS DE LA SALUD:

7.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 2990-D-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 22.06.2022, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA A PARTIR DEL 27.06.2022 AL 01.07.2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2990-D-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 22.06.2022 MEDIANTE LA CUAL, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ENCARGA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA DOCENTE ORDINARIA EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 27.06.2022 AL 01.07.2022, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANA ENCARGADA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1580-2022-CU DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (+ +): DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

7.2. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

7.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0504-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 16.06.2022, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, A PARTIR DEL 30.06.2022 AL 01.07.2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0504-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 16.06.2022, MEDIANTE LA CUAL, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ENCARGA AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, DOCENTE PRINCIPAL CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, A PARTIR DEL 30.06.2022 AL 01.07.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1581-2022-CU DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (+ +): DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

7.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
RESOLUCIÓN N° 0483-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 08.06.2022, SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 0193-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 11.03.2022, A PARTIR DEL 09.06.2021 AL 31.12.2022, ASIMISMO PROPONE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA MTRA. MUNIVE ORREGO VILMA HERMELINDA, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROFESIONAL ESPECÍFICA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0483-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 08.06.2022, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0193-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 11.03.2022, A PARTIR DEL 09.06.2021 AL 31.12.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE:	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1582-2022-CU DE FECHA 04.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCENTES</th> <th>ÁREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. DE LA PEÑA MENIZ GIOVANA JANET</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANÍSTICA</td> </tr> <tr> <td>LIC. MUÑOZ HERMOZA RITA MERCEDES</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS</td> </tr> <tr> <td>MG. HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALLERES TÉCNICOS</td> </tr> <tr> <td>MG. GUEVARA SINCHES IVO GENARO</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLÓGICA BÁSICA</td> </tr> <tr> <td>MG. RICSE LIZARRAGA ANTONIO OSCAR</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROFESIONAL ESPECÍFICA</td> </tr> <tr> <td>MG. HUAMAN CAMAC ALBERTO WILLIAM</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES</td> </tr> <tr> <td>MG. MARTICORENA CORDOVA MARIAL DEL PILAR</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN</td> </tr> <tr> <td>MG. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE CIENTÍFICA BÁSICA</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTES	ÁREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	MG. DE LA PEÑA MENIZ GIOVANA JANET	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANÍSTICA	LIC. MUÑOZ HERMOZA RITA MERCEDES	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	MG. HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALLERES TÉCNICOS	MG. GUEVARA SINCHES IVO GENARO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLÓGICA BÁSICA	MG. RICSE LIZARRAGA ANTONIO OSCAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROFESIONAL ESPECÍFICA	MG. HUAMAN CAMAC ALBERTO WILLIAM	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	MG. MARTICORENA CORDOVA MARIAL DEL PILAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	MG. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CIENTÍFICA BÁSICA	
DOCENTES	ÁREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL																					
MG. DE LA PEÑA MENIZ GIOVANA JANET	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANÍSTICA																					
LIC. MUÑOZ HERMOZA RITA MERCEDES	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS																					
MG. HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALLERES TÉCNICOS																					
MG. GUEVARA SINCHES IVO GENARO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLÓGICA BÁSICA																					
MG. RICSE LIZARRAGA ANTONIO OSCAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROFESIONAL ESPECÍFICA																					
MG. HUAMAN CAMAC ALBERTO WILLIAM	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES																					
MG. MARTICORENA CORDOVA MARIAL DEL PILAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN																					
MG. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CIENTÍFICA BÁSICA																					

			<p>DEBE DECIR:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCENTES</th> <th>ÁREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. DE LA PEÑA MENIZ GIOVANA JANET</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANÍSTICA</td> </tr> <tr> <td>LIC. MUÑOZ HERMOZA RITA MERCEDES</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS</td> </tr> <tr> <td>MG. HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALLERES TÉCNICOS</td> </tr> <tr> <td>MG. GUEVARA SINCHES IVO GENARO</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLÓGICA BÁSICA</td> </tr> <tr> <td>MTRA. MUNIVE ORREGO VILMA HERMELINDA</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROFESIONAL ESPECÍFICA</td> </tr> <tr> <td>MG. HUAMAN CAMAC ALBERTO WILLIAM</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES</td> </tr> <tr> <td>MG. MARTICORENA CORDOVA MARIAL DEL PILAR</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN</td> </tr> <tr> <td>MG. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR</td> <td>RESPONSABLE DEL ÁREA DE CIENTÍFICA BÁSICA</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA MTRA. MUNIVE ORREGO VILMA HERMELINDA, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROFESIONAL ESPECÍFICA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO DE LA RESOLUCIÓN N° 0483-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 08.06.2022, A PARTIR DEL 09.06.2021 AL 31.12.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	DOCENTES	ÁREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	MG. DE LA PEÑA MENIZ GIOVANA JANET	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANÍSTICA	LIC. MUÑOZ HERMOZA RITA MERCEDES	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	MG. HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALLERES TÉCNICOS	MG. GUEVARA SINCHES IVO GENARO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLÓGICA BÁSICA	MTRA. MUNIVE ORREGO VILMA HERMELINDA	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROFESIONAL ESPECÍFICA	MG. HUAMAN CAMAC ALBERTO WILLIAM	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	MG. MARTICORENA CORDOVA MARIAL DEL PILAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	MG. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CIENTÍFICA BÁSICA	
DOCENTES	ÁREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL																					
MG. DE LA PEÑA MENIZ GIOVANA JANET	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANÍSTICA																					
LIC. MUÑOZ HERMOZA RITA MERCEDES	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS																					
MG. HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALLERES TÉCNICOS																					
MG. GUEVARA SINCHES IVO GENARO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLÓGICA BÁSICA																					
MTRA. MUNIVE ORREGO VILMA HERMELINDA	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROFESIONAL ESPECÍFICA																					
MG. HUAMAN CAMAC ALBERTO WILLIAM	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES																					
MG. MARTICORENA CORDOVA MARIAL DEL PILAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN																					
MG. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CIENTÍFICA BÁSICA																					
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>																						

7.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																
	SI	NO																																		
RESOLUCIÓN N° 0379-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.04.2022, SOBRE ANULACIÓN DE DIPLOMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ANULAR LAS RESOLUCIONES MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONFIRÓ EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, A MÉRITO DE LA RESOLUCIÓN N° 0379-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.04.2022, DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>GRADO</th> <th>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ZANABRIA ROMAN CINTIA KAREN</td> <td>BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> <td>Resolución N° 0369-2021-CU-VRAC de fecha 04.03.2021</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>BEJARANO LUCAS ANTEOGENES ANTONIO</td> <td>BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> <td>Resolución N° 0503-2021-CU-VRAC de fecha 18.03.2021</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>VILLANUEVA TOLENTINO KATERIN GRECIA</td> <td>BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> <td>Resolución N° 0647-2021-CU-VRAC de fecha 22.04.2021</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANULAR LOS DIPLOMAS DE BACHILLER, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONFIRÓ EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, EN CONCORDANCIA EN LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>GRADO</th> <th>N° DE DIPLOMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ZANABRIA ROMAN CINTIA KAREN</td> <td>BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> <td>00120911</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>BEJARANO LUCAS ANTEOGENES ANTONIO</td> <td>BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> <td>00121193</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>VILLANUEVA TOLENTINO KATERIN GRECIA</td> <td>BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> <td>00135481</td> </tr> </tbody> </table> <p>ENCARGAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	01	ZANABRIA ROMAN CINTIA KAREN	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	Resolución N° 0369-2021-CU-VRAC de fecha 04.03.2021	02	BEJARANO LUCAS ANTEOGENES ANTONIO	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	Resolución N° 0503-2021-CU-VRAC de fecha 18.03.2021	03	VILLANUEVA TOLENTINO KATERIN GRECIA	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	Resolución N° 0647-2021-CU-VRAC de fecha 22.04.2021	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	N° DE DIPLOMA	01	ZANABRIA ROMAN CINTIA KAREN	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	00120911	02	BEJARANO LUCAS ANTEOGENES ANTONIO	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	00121193	03	VILLANUEVA TOLENTINO KATERIN GRECIA	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	00135481	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1583-2022-CU DE FECHA 04.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO																																	
01	ZANABRIA ROMAN CINTIA KAREN	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	Resolución N° 0369-2021-CU-VRAC de fecha 04.03.2021																																	
02	BEJARANO LUCAS ANTEOGENES ANTONIO	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	Resolución N° 0503-2021-CU-VRAC de fecha 18.03.2021																																	
03	VILLANUEVA TOLENTINO KATERIN GRECIA	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	Resolución N° 0647-2021-CU-VRAC de fecha 22.04.2021																																	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	N° DE DIPLOMA																																	
01	ZANABRIA ROMAN CINTIA KAREN	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	00120911																																	
02	BEJARANO LUCAS ANTEOGENES ANTONIO	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	00121193																																	
03	VILLANUEVA TOLENTINO KATERIN GRECIA	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	00135481																																	
<p>CONOCIMIENTO (++): SECRETARIO GENERAL, SUNEDU Y ARCHIVO</p>																																				

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General